

"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO CIRCULAR DG/2090/2018
ASUNTO.- INFORME CONVENIO CELEBRADO

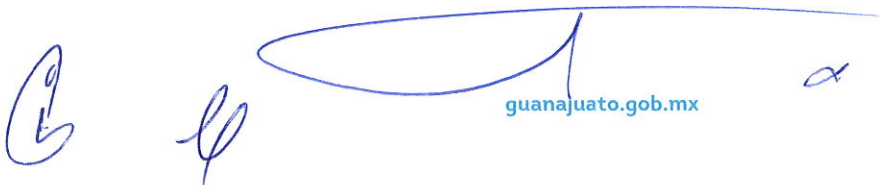
**TITULARES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE
ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS
DEPENDENCIAS, UNIDADES DE APOYO Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E**

Por este medio, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, como área normativa en materia de Recursos Humanos, en términos del artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, informa lo siguiente:

Derivado del Convenio de Promoción de Bienes y Servicios (descuento directo) celebrado el **29 de Junio del año 2018**, entre el Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el **C. José Juan García Guerra**, representante de la negociación mercantil con nombre comercial «**ÓPTICA PLUS VISIÓN**» dicha persona está interesada en llevar a cabo la promoción en la consulta optométrica y adquisición de anteojos oftálmicos, solares y en lentes de contacto; mediante condiciones preferenciales para las y los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con los siguientes beneficios:

- Trasladar a las estancias el servicio de consulta optométrica, aunado a la adquisición de anteojos.
- 20% de descuento directo en la compra de anteojos oftálmicos, solares y en lentes de contacto.
- El pedido se entregará una semana posterior a la fecha de su solicitud, si se requiere más tiempo se notificará con cuatro días de anticipo a la fecha de entrega prometida.

Asimismo se le informa que por la naturaleza del convenio, no podrá optarse por el beneficio de aplicación de descuentos para pagos vía nómina, sino que el trabajador podrá recibir al momento de la compra del producto o servicio ofrecidos por «**ÓPTICA PLUS VISIÓN**»



guanajuato.gob.mx

En base a lo anterior, tengo a bien solicitarle, se brinden las facilidades pertinentes al personal que esté debidamente acreditado e identificado por «**ÓPTICA PLUS VISIÓN**» a efecto de que puedan promocionar los servicios que ofrece y que son objeto del convenio en comento, debiendo además informar lo conducente a las y los trabajadores adscritos a ese ente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, 24, fracciones V, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1º, 2º, fracción III, inciso a), 8º, segundo párrafo, 90, fracción I y 93, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

GUANAJUATO, GTO. A 29 DE JUNIO DE 2018.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. LILLIETTE GISELLE PEDROZA HALFTERMEYER

- C.c.p. C.P. Juan Ignacio Martín Solís.-** Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento. Presente. Firma Electrónica.
C.P. Ángel Isidro Macías Barrón.- Subsecretario de Administración de la SFIA.- Mismo fin. Presente. Firma electrónica.
Lic. Fabiola Almanza Almanza.- Directora de Relaciones Laborales y Prestaciones de la DGRH.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. Firma Electrónica.
C. José Juan García Guerra.- Representante de «**ÓPTICA PLUS VISIÓN**».-Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Esta hoja de firma corresponde al Oficio Circular DG/2090/2018 que se suscribe en 2 fojas útiles tamaño carta por su anverso.

LGPH/FAA/AAO/ceas